



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: **135**  
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 01 de Agosto de 2017.-

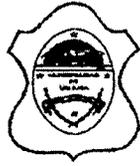
Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Don Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución, solicitando informes respecto de la situación del transporte público colectivo de pasajeros en la ciudad, a ser respondidos mediante la exposición personal de los funcionarios responsables de Tránsito y Transporte y los Directivos responsables de Ushuaia Integral Sociedad del Estado - UISE, en el marco de la Comisión N° 4, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el reglamento interno, decreto C.D. 09/2009.

MESA DE ENTRADA	
ASUNTO: _____	
Fecha:	02/08/17 12:10
Numero:	977 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

**Silvio Bocchicchio**  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia



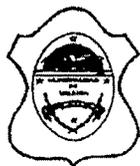
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El estado del transporte público de la ciudad, desde que ha sido puesto a cargo de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado ha tenido una innegable mejoría respecto del cuasi abandono en el que la empresa Autobuses Santa Fé habían dejado el servicio, las unidades y el personal, ello es destacado por los usuarios y puede ser advertido con solo ver las unidades con mayor frecuencia transitando las calles. Ello no significa, ni mucho menos, que se haya solucionado el servicio para los usuarios, sino que por el contrario, el mayor uso ha generado mayor demanda respecto de frecuencias, recorridos, etc. Desde la firma del Convenio registrado bajo el N° 11.167, rubricado entre la Municipalidad de Ushuaia, la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado y la firma Autobuses Santa Fe SRL -ORDENANZA MUNICIPAL N° 5250 SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017- el estado del servicio pasa a ser exclusiva responsabilidad del Municipio a través de la empresa, pero fue a partir del 6 de julio de 2016 que comenzaron la explotación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros.

Es por ello que solicitamos que se nos detalle la evolución de las condiciones de la empresa y el servicio desde su creación y el traspaso del servicio, tanto el estado actual del servicio y las unidades, como la proyección respecto de recorridos y unidades y la ejecución de presupuesto que ha sido fijado en la suma de pesos veintisiete millones ochenta y ocho mil cuatrocientos diez (\$27.088.410) los gastos de la Sociedad del Estado para el Ejercicio 2017. Asimismo nos interesa conocer el control ejercido, la fiscalización del servicio: inspectores asignados, cantidad de multas por faltas al servicio labradas desde la toma de posesión de la actividad por parte de UISE.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

A los efectos de tener una mayor interacción con la temática cuestionada es que solicitamos que la respuesta sea mediante la asistencia de los funcionarios y directivos involucrados, puesto que además del presente pedido de informes, existen varias requisitorias emanadas del cuerpo y presentadas por los distintos bloques.

Remarcamos que a los directivos de la empresa pública les caben las mismas responsabilidades que los funcionarios públicos en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a lo establecido en su ordenanza de creación 4982, en su artículo 3º, que están "sujetos a las responsabilidades de un funcionario público" además de constituir parte del sector público municipal, según la Ordenanza Municipal N° 3693.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** SOLICITAR al D.E.M. que, mediante la Empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado y los responsables de la Dirección de Tránsito y Transporte, informe lo siguiente respecto de la situación del transporte público colectivo de pasajeros en la ciudad:

- a) Estructura de costos de la empresa, detallando: estructura de personal, unidades adquiridas y funcionando, alquileres que posea la empresa y toda otra información relevante respecto del funcionamiento.
- b) Subsidios recibidos del Poder Ejecutivo Nacional, evolución de los mismos desde la toma de posesión de la actividad. Otros subsidios recibidos.
- c) Detalle de corte de boleto desde la toma de posesión de la actividad, distinguidos por categorías (estudiantil, universitario, etc.)
- d) Recorridos, frecuencias y horarios: formulación de los recorridos. Proyección de cambios en los recorridos.
- e) Estado general de las unidades. Condiciones de propiedad de las mismas.
- f) Información al Usuario: implementación de sistemas de informe de recorrido y horarios mediante aplicaciones, mensaje de texto, señalética en paradas, etc.
- g) Fiscalización del servicio: inspectores asignados, cantidad y detalle de multas por faltas al servicio labradas desde la toma de posesión de la actividad por parte de UISE.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ARTÍCULO 2º.-** REQUERIR que los informes solicitados sean respondidos mediante la exposición personal de los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte y los Directivos responsables de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado - UISE, en el marco de la Comisión N° 4, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

**ARTÍCULO 3º.-** De Forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**